

REGLAMENTO EN VIGOR DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA  
PRIMAVERA

PARA LA TEMPORADA 2016/2017

TEMA I

DEL TORNEO

Art: 1º Formación de campeonatos de futbol aficionado  
Por votación saldrá una junta directiva formada por los siguientes cargos:

Un presidente  
Un vicepresidente  
Un secretario  
Un tesorero  
Un vocal

La ausencia de cualquiera de ellos por causas justificadas, será suplida por el cargo inmediatamente inferior.

Esta junta directiva tendrá plenos poderes para castigar. Sancionar y resolver problemas concernientes a la buena marcha del campeonato en vigor.

ART. 2º En caso de que el anterior articulo se estimara una resolución dudosa en su aplicación , los afectados podrán apelar a la asamblea de delegados teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) Solicitar por escrito al comité su apelación y será necesariamente avalado por la mitad mas uno de estos delegados
- b) Una vez entregada a este comité esta apelación dentro del plazo de quince días se procederá a la convocatoria de una asamblea extraordinaria , para rebatir este recurso que, si procede, se someterá a la votación correspondiente en voto secreto, cuyo resultado será de la aceptación inapelable de ambas partes.
- c) para que la Asamblea sea soberana, Es requisito indispensable, que a esta reunión extraordinaria a exista suficiente quórum.
- d) Una vez revisada la apelación se dará como definitivamente cerrado el caso de apelación .

A.R.T. 3º La agrupación deportiva primavera esta compuesta por las competiciones de liga , copa y las que estime el comité de competición con la aceptación de los delegados de los clubes en Asamblea Extraordinaria. Se regirá mediante la asamblea Extraordinaria, que estará constituida por los dos delegados, con un único voto, de cada club que este legalmente inscrito en el torneo.

A.R.T. 4º La Agrupación deportiva primavera esta debidamente reglada ante los organismos oficiales, incluido hacienda.

A.R.T. 5º Se fijara una cuota de participación en cada temporada , cuya cuantía será la acordada por la junta directiva en previsión de las necesidades económicas oportunas así como el deposito establecido. EN LA PRIMERA REUNION DE DELEGADOS DEL MES DE ABRIL SE FACILITARA A TODOS LOS EQUIPOS UNA HOJA DE PERMANENCIA, DICHA HOJA, JUNTO CON EL PRIMER PAGO DE PREINSCRICION, SE ENTREGARA EN LA PRIMERA REUNION DEL MES DE MAYO. EL IMPAGO DE LA CUPOTA DE PERMANENCIA, SUPONDRA LA PERDIDA DE TODOS LOS DERECHOS PARA LA SIGUIENTE TEMPORADA.

EN LA PRIMERA REUNION DEL MES DE AGOSTO SE ABONARA LA SEGUNDA CUOTA DE PERMANENCIA, EL IMPAGO DE ESTA CUOTA DE PERMANENCIA SUPONDRA LA PERDIDA DE TODOS LOS DERECHOS PARA LA SIGUIENTE TEMPORADA.

A.R.T. 6º Si por cualquier circunstancia se llegase a disolver esta agrupación , los bienes pasaran a los entes pertinentes o consejo superior de deportes.

## TEMA II DEL COMITÉ DISCIPLINARIO

A.R.T. 7º El Comité Disciplinario será nombrado por la junta directiva y confirmado en asamblea Extraordinaria antes del inicio de cada campeonato.

A.R.T. 8º El comité Disciplinario estará formado por un mínimo de una persona y un máximo de cinco

a) En caso de estar formado por un solo miembro .este ejercerá como juez único, recayendo en el mismo todas las funciones del Comité disciplinario.

b) Si estuviese formado por mas de un miembro, su configuración se hará como se estime oportuno en su momento.

A.R.T. 9º Sera competencia del Comité Disciplinario imponer todo tipo de sanciones disciplinarias a los clubes, delegados, jugadores ,técnicos, auxiliares , directivos, etc. que fuesen merecedores durante la disputa del Torneo.

A.R.T. 10º También será competencia del comité disciplinario la de elaborar la clasificación general, máximo goleador, portero menos goleado, deportividad, etc. Que durante la disputa del torneo se vayan produciendo.

A.R.T. 11º El comité disciplinario dispondrá como primer elemento para la imposición de sanciones el acta arbitral , pudiendo recabar en su momento , si así lo estima oportuno, cualquier otro tipo de información para un mayor esclarecimiento de los hechos.

A.R.T. 12º Las decisiones que adopte el Comité Disciplinario entraran en vigor en el mismo momento que el Comité las adopte y le sean comunicadas por escrito al club sancionado o en la pagina WEB del torneo no pudiendo ser tomadas con

carácter retroactivo, excepto en casos extraordinarios que serán aprobados o rechazados en la Asamblea General Extraordinaria.

A.R.T. 13º Los clubes podrán presentar por correo electrónico recursos a las sanciones del Comité Disciplinario . Dichos recursos deberán estar en poder del comité de recursos como máximo 48 horas después de haber sido comunicado oficialmente al club afectado, no siendo aceptados todos aquellos que se presenten con posterioridad. Los recursos irán acompañados de 18 EUROS, los cuales, si el recurso es favorable al club, le serán devueltos, ingresando en el patrimonio del Torneo en caso contrario.

A.R.T. 14º El comité de Apelación será el encargado de Fallar todos los recursos que se presenten. Sus decisiones serán comunicadas por escrito al club afectado, siendo irrevocables y contra la mismas no se podrá presentar ningún tipo de recurso.

A.R.T. 15º El Comité de Apelación estará formado por miembros de la junta directiva , no pudiendo formar parte del mismo miembros de clubes implicados.

A.R.T 16º Una vez presentado el recurso, y mientras el Comité de apelación no decida sobre el mismo , todas aquellas sanciones que incidan en el recurso quedaran en suspenso si dicho comité concede la cautelar.

A.R.T. 17º Los clubes podrán presentar por escrito aclaraciones al acta arbitral : Dichas aclaraciones deberán estar en poder del comité disciplinario como máximo 48 horas hábiles después de darse por concluido el encuentro, en caso de no presentarse aclaración se da por entendido que todos los datos que figuran en el acta, son correctos (tarjetas, goles, cambios etc), no pudiendo los clubes presentar ningún tipo de reclamación con posterioridad a la fecha indicada.

A.R.T. 18º En caso de que el arbitro decida enviar un anexo al encuentro, el Comité Disciplinario, y en la menor brevedad posible, lo hará llegar por correo electrónico a los clubes implicados, pudiendo éstos, una vez conocido el mismo y en un plazo máximo de 24horas , presentar mediante el mismo correo electrónico, aclaración al mismo.

A.R.T. 19 El Comité Disciplinario elaborará todas las semanas una circular en la que se recogerán todas las sanciones de la última jornada , entregándole una copia de la misma a la junta directiva y siendo puesta en la pagina WEB del torneo las sanciones deportivas , las económicas serán abonadas por los clubes en la agrupación los días que designe la junta directiva.

### TEMA III DE LOS CLUBES

A.R.T 20º Los clubes participantes en el torneo de la Agrupación deportiva Primavera podrán tomar la denominación que en su momento estimen oportuna ( siempre y cuando el comité o la asamblea estén de acuerdo) y que será la misma todas las temporadas, pudiendo cambiar el seudónimo.

**A.R.T. 21º JUGADORES DE FUTBOL 11 FEDERADOS EN LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL O EN LA FEDERACIÓN GALLEGA.**

a) No se podrá tramitar fichas de jugadores de futbol 11 federados . la sanción por incumplir este articulo será al club sanción económica de 15 euros. Al jugador retirada de licencia y sanción de un año sin poder formar parte de esta agrupación.

**b) NO PODRAN JUGAR EN EL TORNEO JUGADORES DE FUTBOL 11 FEDERADOS.**

La sanción por incumplir el apartado B) de este articulo será, al jugador un año sin poder formar parte de esta Agrupación.

Al club sanción económica de 30euros sanción deportiva , perdida por 3 a 0 de todos los partidos en los q el jugador figure en el acta arbitral, después de haber formalizado ficha con un club de futbol 11 FEDERADO.

C ) Si un jugador con ficha en vigor en esta Agrupación , ficha por un equipo de futbol 11 federado , el club estará obligado a darlo de baja en esta Agrupación, no pudiendo volver a fichar por ningún club de está agrupación en la misma temporada.

d) Para tramitar una ficha de un jugador federado con ficha en vigor se tendrá que aportar la baja federativa del club de procedencia de dicho jugador.

e) En caso de que un club de esta Agrupación quisiera tramitar ficha de un jugador procedente de un club federado y el club se negara a facilitarle la baja federativa, se le podrá tramitar la ficha , aportando una declaración jurada en la cual el jugador se compromete a no volver a jugar ningún partido con un club de futbol 11 federado, en la temporada actual.

f) Se establece un modelo de declaración jurada oficial del torneo que le facilitara la junta directiva del torneo Primavera , no valiendo ningún otro.

g) La sanción por el incumplimiento del apartado (E) de este articulo será al club sanción deportiva de perdida de TRES A CERO de todos los partidos en los que el jugador aya participado después de haber jugado con un club de futbol 11 federado. AL JUGADOR , retirada de licencia y sanción de TRES AÑOS sin poder formar parte de esta agrupación.

**h) PARA PODER COMPROBAR SI UN JUGADOR CON FICHA EN VIGOR DE ESTA AGRUPACIÓN TIENE FICHA EN VIGOR DE JUGADOR DE FUTBOL 11 FEDERADO PREVALECERA EL ACTA ARBITRAL ELECTRONICA DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE FUTBO.**

A.R.T 22º Todos los clubes deberán salir correctamente uniformados, tanto en las camisetas como en los pantalones : el no hacerlo así estará sujeto a sanción.

A.R.T 23º Los clubes comunicaran, antes del inicio del campeonato , a la junta directiva los colores de sus equipajes y el teléfono de los dos delegados que lo representan.

- a) Todos los clubes deberán tener como mínimo DOS EQUIPAJES DISTINTOS , siendo uno el oficial y el otro el reserva, pudiendo ser los pantalones ambos del mismo color y en todo caso las camisetas de colores bien distintos.
- b) En caso de coincidencia de colores en un encuentro, deberá cambiar de uniforme el club que figure como visitante, siempre y cuando el club locatario utilice el mencionado en la reunión semanal:  
En caso contrario será el equipo locatario el que tenga que cambiar de color.  
En caso de no disputarse el encuentro por este motivo se le dará el partido por perdido por 3-0 al equipo causante de la suspensión, aplicándole la sanción correspondiente por incomparecencia.

A.R.T. 24º Antes del inicio de cada encuentro, el delegado o en su defecto el capitán del equipo, facilitara al árbitro las fichas de los jugadores que se encuentren en el campo, tanto los titulares como los reservas si los hubiese : en ningún caso se podrán presentar fichas de jugadores que no estén presentes ni podrá haber dos jugadores con el mismo numero. Así mismo, en el caso de no disponer por cualquier causa de la ficha, siempre y cuando dicho jugador, o jugadores, estén dados de alta en el torneo y no tengan sanción pendiente, podrán jugar con el D.N.I. , CARNE DE CONDUCIR O PASAPORTE. ( No será valido ningún otro documento) y su firma , la cual comprobara el arbitro del encuentro. (Siendo sancionable la reincidencia en la presentación de cualquier documento que no sea la ficha)

A.R.T. 25º Los jugadores en sus camisetas y pantalones , tanto en la parte anterior como en la parte posterior, podrán lucir publicidad, pero en todo caso todos llevaran la misma.

A.R.T. 26º Los clubes que en sus encuentros figuren como locatarios , tienen la obligación de designar a uno de sus delegados como delegado de campo, el cual tendrá las obligaciones siguientes:

- A) ponerse en contacto con el arbitro cuando se sé presente en el campo ,cumpliendo las instrucciones que este le comunique antes de comenzar el encuentro.
- b) ponerse en contacto con el delegado del equipo contrario
- c) cuidar que se abonen los gastos de arbitro y campo
- d) impedir que entre las bandas y las vallas ( si las hubiese) se sitúen personas que no estén debidamente autorizadas.

- e) Comprobar que en los banquillos no se encuentren mas personas que las debidamente autorizadas, siendo estas las siguientes: jugadores suplentes, técnicos, masajista, y delegado.
- f) Evitar que en el vestuario del arbitro entren personas que no estén autorizadas para ello.
- g) El delegado del club puede delegar en otra persona, recayendo sobre el Delegado, si las hubiese., las sanciones impuestas a dicha persona.

A.R.T. 27º La junta Directiva facilitara a cada club VEINTICINCO fichas.

- a) Para poder iniciar el TORNEO cada club deberá tener legalmente diligenciadas un mínimo de QUINCE, pudiendo dar de alta nuevos jugadores hasta el tope indicado
- b) Una vez cubiertas las VEINTICINCO fichas , se podrá fichar (hasta CINCO jugadores) siempre y cuando se de la baja a otro jugador.
- c) En ningún caso, se le concederá la baja a un jugador que se encuentre sancionado tanto por el Comité disciplinario como por el Comité de apelación, hasta que haya cumplido la totalidad de la sanción impuesta.
- d) Todo jugador que haya figurado como máximo en en DOS ACTAS se le concederá la baja voluntaria siempre que este al corriente de pago con su actual club y podrá jugar en otro equipo de otra división diferente, a este jugador se le computaran las tarjetas y sanciones que tenga y su antiguo club se queda con los puntos a la deportividad que haya causado este.
- e) En las OCHO ultimas jornadas de liga, y aun en el caso de que un club no hubiese cubierto las 25 FICHAS, NO PODRA DAR DE ALTA NUEVOS JUGADORES.
- f) Un jugador podrá cambiar de club y fichar por otro de diferente categoría , siempre que este dentro de plazo y con consentimiento previo del presidente actual del club, los cual tendrá que dar consentimiento por escrito a la junta directiva de esta agrupación. A este jugador se le computaran las tarjetas y sanciones que tenga y y al club de procedencia, se le computaran los puntos a la deportividad causados por este .
- g) Todas las fichas diligenciadas por la Agrupación deportiva primavera son propiedad única y exclusivamente de la Agrupación, debiendo ser devueltas por los delegados de los clubes al dar de baja a algún jugador y el resto al finalizar la temporada.
- h) TODO JUGADOR QUE SEA DADO DE BAJA NO PODRA SER DADO DE ALTA POR EL MISMO CLUB EN LA MISMA TEMPORADA

A.R.T. 28º AL terminar la temporada, si un club no quisiera dar la baja a un jugador que se la haya solicitado, este se pondrá en contacto con el comité, el cual le concederá la baja, ya que el Torneo no contempla el derecho de retención, al ser el mismo de carácter aficionado. Una vez concedida la baja, el jugador puede, si lo desea, fichar por cualquier otro club del Torneo si no tuviese deudas con su anterior Club u Organización.

A.R.T. 29º Para que el comité pueda diligenciar una ficha, estas deben cumplir los requisitos que a continuación se numeran:

- a) Entregar una fotografía actual y una fotocopia del D.N.I sin caduca
- b) El importe de cada ficha será el que al inicio de cada Campeonato se acuerde
- c) La documentación para tramitar las fichas antes de que empiece la competición se entregará en la agrupación los lunes que designa la junta directiva.
- d) Una vez empezada la competición, la documentación para tramitar las fichas, deberá ser entregada en el campo al árbitro que dirija el partido el cuál la entregará a la junta directiva, dicha documentación se le entregará en un sobre cerrada poniendo el nombre del equipo.
- e) La junta directiva enviará las fichas tramitadas por el árbitro el domingo siguiente a la entrega de la documentación, dichas fichas les serán entregadas por el árbitro a los equipos antes de empezar el partido para poder ser alineados en dicho partido.
- f) Si por el motivo que fuera, La Junta Directiva no enviase la ficha o fichas a los equipos, éstos podrían alinear a los jugadores aportando DNI, teniendo que figurar en el acta el número de de DNI y firmar el acta arbitral todos los jugadores que hayan aportado DNI.

A.R.T. 30º Todos los clubes deberán nombrar dos delegados, los cuales serán directa o indirectamente los responsables del Club ante los distintos Órganos del Torneo. Los delegados serán los únicos que en Asambleas generales, Tanto Ordinarias como Extraordinarias, tendrán derecho a UN voto por cada club legalmente inscrito, y tan solo en casos de gravedad (enfermedad, accidente, etc.) podrán delegar, avisando con la suficiente antelación, en terceras personas.

A.R.T. 31º ES OBLIGATORIO LA ASISTENCIA A LA CENA DE ENTREGA DE TROFEOS DE AL MENOS DOS REPRESENTANTES DE CADA EQUIPO, LA SANCIÓN POR NO ASISTIR A LA CENA SERÁ DE 60 EUROS.

A.R.T. 32º Se entregará una lista de los jugadores con partidos de suspensión de la temporada anterior, solo cuando hayan sido sancionados por tarjetas rojas, pudiendo estos ser fichados al inicio del Campeonato.

Dichos jugadores Independientemente de la jornada en que se le conceda el alta en el Torneo, Empezaran a cumplir dicha sanción a partir de que dicha alta sea efectiva.

A.R.T. 33º Todo club que se inscriba en el Torneo , y como derecho de inscripción hará efectiva la cantidad económica que en su momento determine la junta Directiva . la cantidad será de 150 EUROS en concepto de fianza, que le será devuelta al abandonar el torneo, siempre que este al corriente de todos los pagos.

Mientras el club no abandone el Torneo , no volverá a hacer efectiva dicha cantidad, excepto en el caso de que se marche, aunque solo fuese una temporada , y decidiese regresar al mismo, en cuyo caso se le consideraría como un club de nueva inscripción.

A.R.T. 34 Todo club que haga constar, mediante escrito de sus dirigentes , la retirada de su equipo representante en el Torneo antes de que termine la temporada, sufrirá BAJA en el momento de su presentación sin derecho alguno a indenización, al mismo tiempo se hará cargo de todos los gastos que pueda originar o tenga pendientes en el Torneo.

Si el partido se celebre y posteriormente se retire de esa competición uno de los equipos no habrá derecho de reclamación de gastos por los reclamantes (arbitro y equipo contrario) si estos ya hubiesen sido abonados.

A.R.T. 35º TODO CLUB EXPULSADO O RETIRADO DE LA COMPETICIÓN, perderá automáticamente todos los derechos adquiridos en la misma y en caso de que tenga deudas con la agrupación esta se dividirá entre todos sus socios dados de alta en ese momento , incrementando en un 10% cada año, una vez concluida la sanción y si se incorporase de nuevo a esta Agrupación deberán hacer efectiva la deuda pendiente que le corresponda.

#### TEMA IV DE LOS ARBITROS

A.R.T. 36º Todos los encuentros de la agrupación deportiva primavera, serán arbitrados por el colectivo de personas que en su momento estime oportuno la junta DIRECTIVA.

A.R.T. 37º Es responsabilidad del arbitro cubrir de forma correcta las actas que le facilitara la Organización del Torneo , consignando de forma clara y concisa, por la parte anterior todos los datos que en ella figuran.

A.R.T. 38º En la parte anterior y en el lugar determinado a tal efecto, el arbitro deberá hacer constar de forma clara y concisa los motivos de las tarjetas rojas: no así de las amarillas para lo que solo se pondrá el dorsal en la zona habilitada a tal efecto.

A.R.T 39º Si el arbitro considera necesario hacer un ANEXO sobre el encuentro, este tendrá obligatoriamente que entregarse con el acta del partido al comité Disciplinario. En caso contrario no será aceptado dicho anexo.

A.R.T. 40º El arbitro, junto con los delegados de ambos clubes, serán las únicas personas capacitadas, para que, en caso de mal estado del terreno de juego, condiciones climatológicas desfavorables, etc lo aconsejen , poder suspender un encuentro, haciéndolo constar en el acta junto con los nombres de los jugadores de ambos equipos que estuviesen presentes para disputar el encuentro.

A.R.T 41º En caso de que un club no haga efectivos los honorarios estipulados al arbitro, este lo pondrá con la mayor brevedad posible en conocimiento de la junta Directiva, la cual le hará efectivos dichos honorarios, imponiendo el Comité Disciplinario las sanciones a que fuere acreedor el club infractor.

A.R.T . 42º EL numero mínimo para iniciar un encuentro será de SIETE (7) JUGADORES , pudiendo hasta el inicio de la segunda parte completar el equipo con los ONCE (11) JUGADORES de campo mas los reservas que aparezcan. AL inicio de la segunda parte el árbitro comprobará que los jugadores inscritos en el acta están en el banquillo debidamente uniformados. Una vez iniciada la segunda parte, el árbitro, bajo ningún concepto, aceptará la incorporación de nuevos jugadores.

A.R.T. 43º Se permitirán un máximo de SIETE (7) CAMBIOS, siendo obligatorio que los mismos queden reflejados en el acta, no pudiendo el jugador sustituido ser alineado de nuevo en el mismo partido o en la continuación del mismo si ha sido suspendido.

A.R.T 44º Si durante la disputa de un encuentro un equipo se quedase con un número inferior a SIETE (7) JUGADORES , se suspenderá el encuentro.

A.R.T. 45º Si un encuentro es suspendido antes de la conclusión del tiempo reglamentario, el arbitro , bien en el acta o en anexo, explicará de forma clara y concisa , el motivo que llevó a la suspensión del mismo, anotando en el acta, los goles, tarjetas , cambios, etc. Que se produjeron durante los minutos jugados, y sobre todo el minuto de la suspensión y a ser posible la localización del balón en el momento de la suspensión.

A.R.T. 46º Al inicio de cada encuentro, el árbitro comprobará, que tanto el delegado del club locatario, como los capitanes de ambos clubes, lucen de forma bien visible el brazalete que les acredite como tal. Al mismo tiempo comprobará que el equipo locatario dispone de DOS balones y el visitante de UNO , todos ellos en perfecto estado de uso , con la obligación de tenerlos durante la celebración del encuentro en lugar bien visible, echándolos al terreno de juego cuando el ,arbitro los solicite. En caso de que un club no cumpla algunas de éstas normas , el árbitro lo hará constar

en el acta, para que el Comité disciplinario imponga las sanciones correspondientes. También comprobará la correcta composición del banquillo.

A.R.T. 47º Los árbitros deberán tener disponible las actas de los encuentros como máximo UNA HORA después de finalizar el último partido disputado.

A.R.T. 48º Los árbitros, junto con el acta del encuentro, deberán traer todas las fichas de aquellos jugadores que durante la celebración del mismo, fuesen expulsados, y en caso de anexo la de aquellos jugadores que figuren en el mismo, y que puedan ser merecedores de sanción.

A.R.T. 49º Los árbitros, junto con el acta del encuentro, deberán traer todas las fichas de aquellos jugadores que durante la celebración del mismo fuesen expulsados, y en caso de anexo la de aquellos jugadores que figuren en el mismo, y puedan ser merecedores de sanción.

A.R.T. 50º Se hace constar, que la firma de las actas arbitrales por parte de los delegados y capitanes de los clubes, no implica conformidad con la misma.

#### TEMA V DEL CAMPEONATO DE LIGA

A.R.T. 51º El sistema de competición será acordado en todo momento según las necesidades de la agrupación.

El orden de los partidos de la competición se determinará por sorteo, tratando siempre de respetar el calendario de los campos. Una vez establecido, no podrá alterarse, salvo en casos de fuerza mayor o excepción acordada al aprobarse aquel,

A.R.T. 52º Al haber DOS divisiones, el Campeón de liga de lo será el de primera DIVISIÓN, acordándose por la junta Directiva al inicio de cada temporada, los clubes que deberán ascender y descender de división.

A.R.T. 53º Si una vez finalizada la competición de liga, se registrase un empate entre DOS clubes, se procederá de la siguiente forma:

- a) por la mayor diferencia de goles a favor, una vez restado los pros y los contras, según el resultado de los partidos jugados exclusivamente entre ellos.
- b) Si el empate no se dilucidase de la forma anterior, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor, una vez restado los pros y los contras, obtenidos y recibidos por todos los clubes que tomaron parte, y se hubiesen clasificado en el campeonato.

- c) A los efectos de desempate por diferencia de goles, si uno o mas clubes empatados, hubiese sido sancionado por alineación indebida, retirada o incomparecencia, una sola de estas circunstancias, resolverá el empate a favor del otro club.

A.R.T. 54º Si el empate se produjese entre TRES o MÁS clubes, se resolverá de la siguiente forma:

- a) Por la puntuación que le corresponda a tenor de los resultados habidos entre ellos, como si los demás clubes no hubiesen participado.
- b) Por la mayor diferencia de goles a favor, una vez restados los pros y los contras, obtenidos y recibidos, teniendo solamente en cuenta los encuentros jugados entre los clubes implicados en el empate.
- d) Las normas anteriores se aplicaran por este orden y con carácter eliminatorio, de tal suerte, que si al aplicar una de ellas se resolviera el empate de uno de los clubes implicados, quedaría excluido, aplicándose a los que queden las que corresponda, según un numero sean dos o mas.

A.R.T. 55º Una vez iniciada la Liga, y en caso de empate entre dos o mas clubes. La clasificación se establecerá de la siguiente forma:

- a) Durante la primera vuelta, se restaran los goles a favor y los goles en contra, yendo por encima el club que obtenga una mayor diferencia a su favor . Si aún así persistiese el empate , se resolverá a favor del que tenga mas goles a favor. Si aún así persistiese el empate, se resolverá a favor del club mejor clasificado a la deportividad.
- b) Una vez comenzada la segunda vuelta, se seguirá aplicando la misma norma hasta que los clubes jueguen los encuentros entre si, aplicándose a partir de ese momento el A.R.T 54º Y 55º.

A.R.T. 56 Si un club es expulsado, o se retira por propia voluntad de la competición, se aplicaran las siguientes normas:

- a) Si es expulsado, o se retira antes de finalizar la primera vuelta, se confeccionará tanto en la clasificación general, como en las complementarias, una nueva clasificación con los clubes restantes, como si el club retirado o expulsado nunca hubiere tomado parte en el campeonato.
- b) SI un club es expulsado o se retira en la segunda vuelta, se respetaran los resultados obtenidos en la primera vuelta, tanto sea a favor como en contra, anulándose todos los de la segunda vuelta, y dándole el encuentro por ganado a todos los clubes por TRES a CERO, y modificándose todas las clasificaciones que a tal efecto sea necesario.

A.R.T. 57º En caso de suspensión de un encuentro, será el Comité Disciplinario el que imponga las sanciones a las que el club o clubes sean acreedores . En caso

de tener que repetirse el encuentro o tener que jugar los minutos que falten para la finalización del mismo, siempre mas de QUINZE (15) minutos ó que el comité disciplinario indique lo contrario, el Comité de Competición concederá un plazo de QUINCE (15) DIAS a los delegados de ambos clubes , para que se pongan de acuerdo en el día y la hora para jugar el encuentro o lo que reste del mismo. Si no llegan a ponerse de acuerdo entre ellos, será el Comité de Competición el que ponga el día la hora y el campo, siendo de obligado cumplimiento su decisión. Los gastos de campo y arbitraje serán abonados por el club causante de la suspensión o por ambos clubes en el caso que fuese suspendido por causas ajenas a ellos.

A.R.T. 58º En la reanudación de un encuentro suspendido en la primera parte, podrán tomar parte todos jugadores que los clubes tuviesen inscritos y con derecho a ser alineados el día de la suspensión, excepto los que fueron expulsados durante la celebración del mismo, estuviesen sancionados el día de la suspensión, o que durante la celebración del encuentro hubiesen sido cambiados por otro compañero.

Si el encuentro es suspendido en la segunda mitad, se cumplirá lo antes dicho y además se tendrá presente que el numero de jugadores que reanuden el encuentro será el mismo que cuando se suspendió.

A.R.T. 59º Si un encuentro fuese suspendido sea cual sea la causa, antes del inicio, todos aquellos jugadores que en el momento de la suspensión estén sancionados por el Comité Disciplinario, deberán cumplir la parte de la sanción que le corresponda el día que el mismo se dispute.

A.R.T. 60º Las normas de juego y las puntuaciones serán las mismas que en cada momento establezca la F.I.F.A. con las adaptaciones que convenga a todos los clubes encuadrados en el Torneo.

A.R.T. 61º Los campos de futbol en los que se disputen encuentros del Torneo, deberán ser aceptados por la junta Directiva y tienen que estar previstos obligatoriamente de vestuarios con agua corriente caliente y luz eléctrica.

a) Los terrenos de juego deben estar correctamente marcados antes del inicio de cada encuentro.

A.R.T. 62º El numero mínimo de jugadores para el iniciar un encuentro será de SIETE (7) : en caso de que un club antes del inicio de un encuentro no completase el numero mínimo antes requerido. Se le considerará como no presentado, aplicándole las sanciones correspondientes por tal motivo.

A.R.T 63º Los encuentros del Torneo se celebraran los domingos por la mañana (45) Minutos cada tiempo) entre las 08,45 y las 11,00 Horas , siendo ésta asignada por el delegado del equipo locatario Los partidos atrasados no tienen por que celebrarse obligatoriamente los Domingos. Así mismo , los partidos de copa suspendidos se jugara en la misma semana.

El TIEMPO máximo de espera será de QUINCE (15) MINUTOS: Una vez transcurrido dicho tiempo, se le dará por no presentado.

A.R.T. 64º Los dos equipo deben abonar el importe del arbitraje antes del comienzo del partido. Si un equipo no se presenta a jugar deberá abonar el importe del árbitro.

A.R.T. 65º Encaso de que en la ultima jornada de liga, dos o mas clubes se jugasen el proclamarse Campeones, o estuviesen implicados en ascensos o descensos, los encuentros que tengan que disputar deberán jugarse a la misma hora.

## TEMA VI DEL TORNEO DE COPA

A.R.T. 66º El campeonato de Copa se desarrollará, o bien por el sistema de eliminatoria a uno o doble encuentro, o por el sistema de liga, dividiendo a los clubes en cuantos grupos se estime oportuno, pudiendo hacerlo a una o a doble vuelta, o por el sistema de liga seguido de eliminatorias a partir de cuartos o semifinales.

A.R.T. 67º Si se celebrara por eliminatorias a un encuentro, pasará a la siguiente ronda el club vencedor. En caso de empate al termino del tiempo reglamentario, se procederá a lanzamiento de penaltis.

A.R.T 68º Si se celebrara por eliminatoria a doble encuentro, pasará a la siguiente ronda el club que una vez sumado los goles a favor y en contra de los dos encuentros obtenga un resultado favorable: en caso de empate se procederá a lanzamiento de penaltis, excepto en la final que se celebrara a un solo encuentro.

A.R.T. 69º Si se desarrolla por el sistema de liga, puede ser a doble o a una vuelta, siendo los varemos para configurar la clasificación los mismos que rigen en el campeonato de liga, pero en caso de una vuelta se tiraran penaltis al final del encuentro para poder deshacer con ello, si es preciso, los empates que persistiesen.

Si se confeccionase con DOS grupos, pasarían a las semifinales el Campeón y subcampeón de cada grupo, enfrentándose el primero de grupo uno contra el segundo del grupo dos y el primero del grupo dos contra el segundo del grupo uno, pasando a la final los dos vencedores.

Si fuesen CUATRO o mas los grupos, pasarán a la fase final los campeones de cada grupo, haciendo un sorteo puro para decidir los emparejamientos.

Lo antes dicho se puede modificar si la JUNTA DIRECTIVA lo estima conveniente para la mejora del torneo.

A.R.T. 70º Si se celebrara por eliminatoria a un encuentro y uno de los clubes contendientes no se presentase, incurriese en alineación indebida o se retirase del terreno de juego, se le dará la misma por perdida, independientemente de otro tipo de sanciones a que se haga acreedor.

A.R.T. 71º Si se celebrara a doble vuelta, si los hechos antes indicados ocurren en el primer encuentro, se le considerara descalificado, no celebrándose el segundo encuentro, y si ocurre en el segundo, no se tendrá en cuenta el resultado del primero, quedando asimismo descalificado el club infractor.

A.S.R.T. 72º Si se celebrara por el sistema de liga , y si algún club incurre en los hechos antes mencionados, se le aplicaran las mismas normas que rigen en estos casos para el campeonato de liga.

A.R.T 73º Tanto si se celebra por el sistema de eliminatoria a un solo partido como por el sistema de liga a una sola vuelta, el club visitante abonara un máximo de VEINTICINCO (25) euros de alquiler de campo, Al equipo locatario.

A.R.T 74º EN LA FINAL SERÁ LA JUNTA DIRECTIVA LA QUE DECIDA EL DIA, HORA Y CAMPO DONDE SE CELEBRARÁ.

## TEMA VII DE LAS SANCIONES

### A LOS CLUBES

A.R.T. 75º Los clubes que no abonen los derechos de arbitraje o campo (asignado por la organización) serán sancionados con multa de 6 euros y tendrán de plazo hasta el martes siguiente para hacer efectivo dicho importe, de no ser así no se le pondrá partido la siguiente jornada, considerándolo incomparecencia.

A.R.T 75º A) RECOJIDA DE CAMPOS Y HORAS PARA DISPUTA DE PARTIDOS A LOS CLUBES QUE JUEGUEN DE LOCATARIOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR CAMPO Y HORA Y COLOR DE EQUIPACIÓN.  
EL CONDUCTO REGLAMENTARIO, SERÁ POR MEDIO DE WHATSAPP  
SE SEÑALAN LOS LUNES EN HORARIO DE 9 DE LA MAÑANA A 9 DE LA NOCHE, EN CASO DE QUE EL LUNES SEA DÍA FESTIVO SE RECOJERÁN EL MARTES EN EL MISMO HORARIO.

SE CREARÁN DOS GRUPOS DE WHATSAPP, GRUPO 1 – PRIMERA DIVISIÓN Y GRUPO 2 – SEGUNDA DIVISIÓN.  
LOS GRUPOS DE WHATSAPP SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA RECOGER CAMPO, HORA Y COLOR DE EQUIPACIÓN.  
A LOS EQUIPOS QUE NO DISPONGAN DE WHATSAPP SE LES RECOJERÁN LOS DATOS VÍA TELEFÓNICA, SIENDO LA LLAMADA EFECTUADA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA SANCIÓN POR NO FACILITAR CAMPO Y HORA, SERÁ DE 5€.  
LA SANCIÓN POR ESCRIBIR CUALQUIER COMENTARIO QUE NO SEA DE RECOJIDA DE CAMPO, HORA Y COLOR DE EQUIPACIÓN, SERÁ DE 10€.  
CONDUCTO PARA ENVIAR RECURSOS Y OBJECIONES A ACTAS ARBITRALES ETC, SERÁ AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA AGRUPACIÓN.

A.R.T. 76º Todo club que al inicio del encuentro, se presente con un numero inferior a ONCE (11) jugadores , por cada uno se le sancionará con UN punto a la deportividad y SEIS (6,00 ) EUROS de multa.

A.R.T. 77º Todo club que presente en su uniforme camisetas de distinto color o sin numero en la parte posterior, será sancionado por cada jugador con multa de DOS (2) EUROS . en el caso de los pantalones se aplicara la misma sanción.

A.R.T. 78º Es obligación del equipo locatario disponer de DOS balones y el visitante de UNO. Estando todos ellos en buen estado y a disposición del árbitro: en caso contrario serán sancionados con multa de TRES (3) euros.

A.R.T. 79º Si un club se presenta con menos de SIETE (7) jugadores, se le dará el encuentro por perdido por TRES a CERO , y se le impondrá una sanción económica de DIECIOCHO (18) EUROS. En caso de ser visitante deberá abonar todos los gastos de arbitraje y campo, si el infractor fuera el locatario deberá abonar los gastos de arbitraje, esta misma sanción se le aplicara a los equipos que queden con menos de SIETE (7) JUGADORES en el campo, además se le dará el partido perdido por TRES (3) A CERO, siempre que el resultado no sea mayor para el otro, manteniéndose las tarjetas y los goleadores si los hubiese.

A.R.T. 80º Si un club se retira una vez iniciado el encuentro, sea cual sea el resultado del mismo, se le dará por perdido por TRES a CERO , (3-0) se le descontarán 3 puntos en la clasificación, se le impondrá una sanción económica de treinta (30), en caso de ser equipo visitante, deberá abonar los gastos de arbitraje y campo, y en caso de que el infractor fuese locatario, deberá abonar los gastos de arbitraje.

A.R.T. 81º Si un club no se presenta, se le dará el encuentro perdido por TRES a CERO , y se le impondrá una sanción económica de TREINTA (30) EUROS, En caso de ser visitante deberá abonar los gastos de arbitraje y campo, y si el infractor fuera el locatario deberá abonar los gastos de arbitraje.

A.R.T 82º Todo club que incurra en alineación indebida, y esta es considerada como negligencia se le dará el encuentro por perdido por TRES a CERO siempre que el resultado no fuese mayor para el otro equipo), y se le pondrá una multa de DOCE(12) EUROS, y si es considerada con mala intención además se le descontaran TRES puntos de la clasificación, e imponiéndole una sanción económica de TREINTA (30) EUROS.

A.R.T 83º Todo club que reincida en el mismo, o en cualquiera de los artículos 79,80,81,82 durante la misma temporada, se le volverá a imponer las sanciones indicadas en dichos artículos.

A.R.T. 84º Todo club que por tercera vez reincida en el mismo, o en cualquiera de los artículos 79,80,81, u 82 durante la misma temporada, será expulsado del torneo durante al menos TRES AÑOS perdiendo todos los derechos adquiridos en el mismo, incluida la fianza depositada. Esta sanción también será aplicable a los clubes que abandonen el torneo con la temporada comenzada,

- a) Serán sancionados con TRES AÑOS sin poder formar parte de esta agrupación todos los dirigentes de dicho club

b) SANCIÓN A JUGADORES DE UN CLUB EXPULSADO

podrán ser sancionados de UN (1) MES a TRES (3) AÑOS para formar parte de esta agrupación todos los jugadores, que una vez echa las investigaciones pertinentes se dictamine el grado de culpabilidad de su participación, por lo cual fue motivada la expulsión de su club.

c) LA SANCIÓN A JUGADORES SERÁ PROPUESTA POR LA JUANTA DIRECTIVA Y TENDRA Q SER REFRENDADA O REBATIDA EN ASAMBLEA DE DELEGADOS LA CUAL TRAS ACUERDO SERA DEFINITIVA.

A.R.T. 85º Si los clubes se presentasen con retraso para jugar después de QUINCE (15) minutos reglamentarios. Y aunque el mismo se celebre , se le impondrá a cada uno una sanción económica de SEIS (6) EUROS Al mismo tiempo los clubes deberán abonar al arbitro designado los derechos de arbitraje, arbitre o no el encuentro.

A LOS JUGADORES

A.R.T 86ºA SE SANCIONARA CON TARJETA AMARILLA

- 1- Penetrar ,salir o reintegrarse al terreno de juego sin la autorización del árbitro.
2. Formular observaciones o reparos a árbitro, o auxiliares.
- 3- Cometer actos de desconsideración con el árbitro, auxiliares, técnicos, jugadores, delegados, dirigentes, autoridades, o espectadores.
- 4- Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las órdenes o instrucciones del árbitro, así como desoír o desatender las mismas.
- 5- Perdida deliberada de tiempo.
- 6- Emplear juego peligroso, sin que la acción origine lesión.....

A.R.T. 86ºB PARA LAS TARJETAS AMARILLAS, SEA CUAL SEA LA CAUSA DE LAS MISMAS, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE SISTEMA DE CICLOS, UNO PARA LA LIGA Y OTRO PARA LA COPA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA.

PARA LA LIGA

a) todo jugador que sea amonestado en un encuentro co dos tarjetas amarillas será sancionado con UN (1) PARTIDO.

b) PRIMER CICLO

Primera amonestación

Segunda amonestación

Tercera amonestación

Cuarta advertencia de suspensión

Quinta UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN

c) SEGUNDO CICLO Y SIGUIENTES

Primera amonestación

Segunda amonestación advertencia de suspensión

Tercera amonestación UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN

PARA EL CAMPEONATO DE COPA

a) Todo jugador que sea amonestado con DOS tarjetas amarillas será sancionado con UN partido de suspensión

b) PRIMER CICLO Y SIGIENTES

Primera amonestación

Segunda amonestación advertencia de suspensión

Tercera amonestación UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN

D) Las sanciones por tarjeta amarillas, se cumplirán en el campeonato en que se produzcan , no pudiendo pasar de uno a otro.

e) NO CONTABILIZARÁN PARA LA DISPUTAR LA FINAL DE COPA NI LAS EXPULSIONES POR DOBLE TARJETA AMARILLA NI LA ACUMULACIÓN DE TARJETAS EN EL SEGUNDO PARTIDO DE LAS SEMI FINALES DE COPA.

A.R.T 87º SE SANCIONARÁ CON TARJETA ROJA

a) Emplear términos xenófobos , racistas, ofensivos, groseros u obscenos y gestos de la misma naturaleza.

b) Escupir a jugadores, arbitro auxiliares, delegados, masajistas, entrenadores, ETC.

c) juego brusco grave

A.R.T 88º Sera sancionado con UN partido de suspensión .

a) Todos jugador que sea amonestado con DOS tarjetas amarillas en el mismo partido.

b) Todo jugador que en la disputa de un balón emplee intencionadamente medios o procedimientos violentos que atenten de manera directa la integridad de otro jugador y no cause daño o lesión siempre que no se considere agresión.

c) Emplear juego peligroso

d) El que de manera airada, ostensible, o insistente proteste al árbitro o auxiliares cualquiera de sus decisiones.

e) Cualquier jugador que abandone el terreno de juego sin justificación alguna y no vuelva a incorporarse.

A.R.T 89º Sera sancionado con DOS partidos de suspensión.

a) Empujar, zarandear u otras análogas, que aun siendo violentas no lleguen a constituir agresión. A delegados, entrenadores, masajistas ETC.

b) El intento de agresión a jugadores, delegados, entrenadores, masajistas, directivos de clubes y espectadores, Se considera intento de agresión el intentar golpear con cualquier objeto o parte del cuerpo, sin llegar a consumarse el hecho.

c) La agresión frustrada a jugadores, delegados, entrenadores, masajista, directivos de clubes y espectadores. Se entiende por agresión frustrada aquella que no se lleva a cabo no por propio desistimiento del agresor, si no por impedimento a su voluntad.

d) Entrada a un contrario sin opción de jugar el balón, siempre que no se considere agresión.

e) Protestar tumultuariamente al arbitro y/ o auxiliares, entendiendo por tal, la intervención de cuatro o mas jugadores.

f) Insultar, ofender, provocar o menospreciar la autoridad del arbitro y/o auxiliares siempre que no constituya falta grave.

g) Insultar, ofender, provocar, amenazar, menospreciar a jugadores, delegados, entrenadores, masajistas, directivos del torneo, autoridades deportivas y espectadores siempre que el hecho no constituya falta grave o pronuncie términos o expresiones que atenten gravemente el decoro exigible a todo jugador.

A.R.T. 90º Sera sancionado con TRES partidos de suspensión

a) Amenazar o coaccionar a árbitros y auxiliares.

b) El jugador que en la disputa de un balón emplee intencionadamente medios o procedimientos violentos y origine daños o lesiones leves.

c) Será sancionado con TRES partidos de suspensión ESCUPIR A JUGADORES, DELEGADOS, ENTRENADORES Y MASAJISTAS DE LOS EQUIPOS.

d) Incitar, instigar o provocar a alguien contra otro, sin que se consuma su propósito. Si se consiguiera se castigara como inducción, imponiéndole al culpable la misma sanción que al autor material del hecho.

e) Provocar la animosidad del publico, sin conseguir tal propósito. Si este se obtuviera, el culpable será sancionado con SEIS partidos de sanción.

f) Repeler una agresión si no origina efectos dañosos o lesivos y el autor carezca de antecedentes por hechos de la misma naturaleza.

A.R.T. 91º Sera sancionado con CUATRO partidos de suspensión.

a) Insultar u ofender gravemente al arbitro, auxiliares, delegados, dirigentes del torneo o directivos de clubes.

A.R.T. 92º Será sancionado con CINCO partidos de suspensión. Todo componente de equipo que evidencie muestra de poder cometer cualquier acto anti deportivo, contra arbitro, auxiliares y directivos del torneo y tenga que ser persuadido a la fuerza. Hecho que tendrá que ser reflejado en el acta del partido, el comité podrá actuar de oficio si lo considera oportuno.

A.R.T. 93º

a) Será sancionado con CUATRO partidos, agredir a otro jugador si el hecho no es originario de daño o lesión que merme las facultades del agredido.

b) Sera sancionado con SIETE partidos de suspensión el que reincida en este articulo.

A.R.T. 94º Sera sancionado con DIEZ partidos de sanción.

a) Agredir a otro jugador si el hecho es originario de daño o lesión que merme las facultades del agredido.

b) El que repele la agresión de otro jugador y el hecho origina daños o lesiones que mermen las facultades del agredido.

A.R. T. 94º A . Sera sancionado con DIEZ PARTIDOS De sanción

a) El que empuje, zarandee u otras análogas que aún siendo violentas no lleguen a constituir agresión, A árbitros, auxiliares, directivos del torneo y autoridades deportivas.

b) Actos y conductas racistas, xenófobas o vejatorias.

c) A las declaraciones en virtud de las cuales una persona o grupo de personas insulte o veje a alguien por razón de su origen racial, étnico, geográfico, social o por su religión, convicción, discapacidad u orientación sexual, así como las que inciten al odio o atenten gravemente contra los derechos, libertades y valores de las personas.

d) El intento de agresión a árbitros, auxiliares y directivos del torneo. Se considera intento de agresión propinar golpear con cualquier objeto o parte del cuerpo sin consumir el hecho.

e) Será sancionado con DIEZ PARTIDOS DE sanción, ESCUPIR A ÁRBITROS, AUXILIARES, DIRECTIVOS DEL TORNEO Y AUTORIDADES DEPORTIVAS.

A.R.T. 95º Sera sancionado de UN AÑO A RETIRADA DE LICENCIA el que reincida en cualquiera de los apartados del ARTICULO 94.

A.R.T. 96º Sera sancionado a PERPETUIDAD. Por agresión a árbitros y auxiliares todos los componentes del club citados en el apartado A de este articulo

a) jugadores, entrenadores, delegados, masajistas y directivos de club etc.

A.R.T 97º Si el agredido fuera el arbitro o auxiliares, y sufriesen lesiones que determinen su inutilidad temporal o parcial para dedicarse a su actividad laboral, esta agrupación se reserva el derecho de presentar la correspondiente denuncia judicial contra cualquier jugador o componente de club que incurriese en estas circunstancias.

A.R.T 98º Se le aplicaran las mismas sanciones de este reglamento. A cualquier componente de un club que bien por estar lesionado, sancionado o por cualquier otro motivo no pueda participar en un partido de su club y acuda a verlo en calidad de espectador El delegado, del club al que pertenezca estará obligado a identificarlo si el arbitro lo solicita, el arbitro estará obligado a reflejar todo lo acontecido en el acta del partido.

a) Se le aplicaran las mismas sanciones de este reglamento, a cualquier componente de un club que en calidad de espectador acuda a un partido disputado por equipos de esta agrupación e incumpla las normas recogidas en este reglamento. Previa denuncia. Por parte de arbitro, auxiliares. delegado de campo, jugadores, directivos de equipos, directivos del torneo y de componentes del colectivo arbitral. La junta directiva abrirá investigación y una vez comprobado los hechos acontecidos emitirá resolución.

b) La junta directiva podrá actuar de oficio si lo considera oportuno.

#### A LOS DELEGADOS, TECNICOS Y DIRECTIVOS

A.R.T. 99º Los delegados tanto de campo, como de club, y demás personas vinculadas al club ( técnicos, directivos, ETC . ) que incurran en alguna de las faltas hasta aquí enumeradas, serán sancionados siempre con el grado máximo.

A.R.T 99ºA Todo componente de un club que este sancionado no podrá desempeñar ninguna función durante la celebración de un encuentro, no podrá ocupar banquillo de suplentes, ni podrá entrar en el terreno de juego mientras se este disputando el partido.

La sanción para el infractor de este articulo será por hacer función de delegado de campo, delegado de equipo, entrenador, o de masajista UN PARTIDO de sanción.  
Al club SEIS (6) EUROS DE MULTA

La sanción por entrar dentro del terreno de juego u sentarse en el banquillo será de SEIS (6) EUROS para el infractor y de SEIS (6) EUROS para el club.

A.R.T. 100º

a) El delegado que no entregue de forma correcta las fichas al arbitro o las entregue tarde (menos de DIEZ (10 ) MINUTOS antes de la hora marcada para el comienzo del partido) será sancionado con multa de TRES (3,00) EUROS Y UN (1) PUNTO a la deportividad.

1- la forma correcta de entregar las fichas es : 1º la ficha del delegado, 2º la del portero titular, 3º la del resto de jugadores titulares por orden de dorsal 4º entrenador si lo hubiere y 6º resto de personas con ficha y autorizadas para figurar en el banquillo si las hubiere.

b) El que entregue las fichas de los jugadores con los números de dorsal incorrectos, ó entregue fichas de jugadores no presentes será multado con DOS (2,00) EUROS. Además será considerada alineación indebida si participa en el partido un jugador que no esta en el campo antes del inicio de la segundo tiempo.

c) El que reincide en la entrega del D.N.I. de un jugador por no retirar la ficha del comité ó por perderla será sancionado con TRES (3,00) EUROS.

d) El que no entregue al arbitro las fichas de los jugadores sancionados en el encuentro será sancionado con TRES (3,00) EUROS.

e) El que no firme el acta sin justificación será sancionado con DOS (2,00) EUROS.

f) No portar brazalete de delegado de campo ó capitán será sancionado con TRES (3,00) EUROS

g) El mal comportamiento del delegado, capitán, entrenador, ETC. Será sancionado entre SEIS (6,00 Y QUINCE (15) EUROS.

h) El que no abone los gastos de arbitraje será sancionado con SEIS (6,00) EUROS Y dispondrá de un plazo de 48 horas para hacerlo efectivo dicho importe, de no ser asi no se le pondrá partido el próximo fin de semana con todas las sanciones que esto conlleva ( incomparecencia )

#### DISPOSICIONES FINALES

A.R.T 101º Es obligación de los clubes, que en las asambleas EXTRAORDINARIAS, que se celebraran cuando la JUNTA DIRECTIVA lo considere oportuno ( PRIMER LUNES DE CADA MES) a las 20: 15 horas y previo aviso de SIETE (7) DIAS , esté representado por UNO de sus delegados. EL que no se presente al comienzo de la segunda convocatoria 20:45 horas será considerado como incomparecencia. Todas las asambleas son de obligada asistencia hasta la clausura, incluidos los equipos que queden fuera de competición, de no ser asi a estos equipos se les retendrá la fianza. As-i mismo las asambleas se ajustaran forzosamente al orden del día, si existiese la intención de mencionar cualquier otro tema, será solicitado a la mesa para que pueda ser incluido en el siguiente orden del día

LA NO ASISTENCIA A LA ASAMBLEA SERÁ SANCIONADA CON MULTA DE TRES (3,00) EUROS LA PRIMERA VEZ, SEIS (6,,00) EUROS LA SEGUNDA VEZ , NUEVE (9,00) EUROS LA TERCERA VEZ, SIENDO EXPULSADO DEL TORNEO SI SE COMETE LA CUARTA INFRACIÓN. ASIMISMO , EL DESCONOCIMIENTO DE LO TRATADO EN LAS REUNIONES Y/ O DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS, NO LIBERA A LOS CLUBES DE SU CUMPLIMIENTO.

A.R.T 102º SI algún club solicita y la junta directiva dispone de el, procurará enviar un DELEGADO FEDERATIVO al partido, cuya misión tan sólo será de carácter informativo, entregando si lo estima necesario un informe del mismo. Así mismo podrá solicitar revisión de fichas, y aconsejar u orientar sobre cualquier evento que se presenten

A.R.T. 103º LOS CASOS ESXTRAORDINARIOS, Y FUERA DE ARTICULOS, SERAN ESTUDIADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y SANCIONADOS A CONCIENCIA DE SUS MIEMBROS.

A.R.T. 104º TANTO LA JUNTA DIRECTIVA COMO LOS ÁRBITRO DE LOS ENCUENTROS ESTAN FACULTADOS PARÁ ACTUAR DE OFICIO EN CASO DE ALINEACIONES INDEBIDAS U OTRAS IRREGULARIDADES.

A.R.T 105º PARA EL APLAZAMIENTO DE UN PARTIDO.

a) EL delegado del equipo implicado deberá entregar un escrito firmado también por el delegado del otro equipo implicado en prueba de conformidad, indicando las causas de la solicitud de aplazamiento así como fecha, campo y hora de la celebración del encuentro dentro de los quince días siguientes a la fecha aplazada.

b) EL aplazamiento deberá ser ratificado y aprobado por el comité de Competición.

A.R.T. 106º LA aplicación de precedentes de temporadas anteriores podrá ser tenida en cuenta para la temporada en vigor.

A.R.T. 107º ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE TACOS METALICOS.

Todo jugador que se encuentre disputando un partido con tacos metálicos, será sancionado con tarjeta amarilla . deberá abandonar el terreno de juego y cambiar el calzado para volver a entrar. En caso de no disponer de otro calzado. Bajo ningún concepto podrá volver a reintegrarse al terreno de juego. Podrá ser sustituido por otro jugador. Siempre que el equipo no haya agotado el cupo de cambios .

ES OBLIGATORIO EL USO DE ESPINILLERAS.

Todo jugador que se encuentre disputando un partido sin espinilleras, será sancionado con tarjeta amarilla y deberá abandonar el campo y ponerse unas para volver a entrar.

A.R.T 108º CONFECIÓN DE GRUPOS PARA UNA NUEVA TEMPORADA

Siempre que haya un número suficiente de equipos participantes, se formaran DOS GRUPOS , UNO DE PRIMERA DIVISIÓN Y otro de SEGUNDA DIVISIÓN, A poder ser compuestos por el mismo número de equipos. En caso de número de equipos impares, el grupo de PRIMERA DIVISIÓN SERÁ PAR. Las plazas vacantes se completaran con equipos de nueva inscripción. Dichos equipo pasarán a formar parte del grupo de SEGUNDA DIVISIÓN. En caso de no poder completar dichas

plazas con equipos de nueva inscripción, se hará de la siguiente forma, cuando las vacantes sean en PRIMERA DIVISIÓN, Tendrán preferencia, los equipos descendidos de PRIMERA DIVISIÓN Respectando rigurosamente el orden clasificatorio de la temporada anterior. Cuando las vacantes sean en SEGUNDA DIVISIÓN . Los reajustes se harán con equipos de PRIMERA DIVISIÓN . Respectando rigurosamente el orden clasificatorio de la temporada anterior.

A.R.T. 109º No se tramitará licencia como jugador, entrenador, delegado, delegado de campo, masajista o directivo ETC. A toda persona que agrediese a árbitros y auxiliares en cualquier modalidad deportiva, previa presentación de cualquier documento que confirme dicha agresión .

A.R.T. 110º Toda persona que pertenezca a esta agrupación y se encuentre participando en cualquier modalidad deportiva de forma paralela y agrediese a árbitros, auxiliares, comisarios o jueces de la misma causará baja de todas las funciones en esta agrupación, previa presentación de cualquier documento que confirme dicha agresión.

A.R.T. 111º Esta agrupación podrá desestimar la participación de cualquier persona que solicite formar parte de la misma teniendo en cuenta su historial deportivo en cualquiera de las modalidades deportivas que haya practicado.

A.R.T. 112º PREMIOS, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES

Se establecerá la presente normativa por la cual se regularán los premios, trofeos distinciones y condecoraciones en base a competición o méritos

A) TROFEO DE COMPETICIÓN

CAMPEÓN TORNEO: Se otorgará al club clasificado en primer lugar de la 1º división. EN caso de empate se aplicarán las normas establecidas en el presente reglamento en vigor.

SUBCAMPEÓN TORNEO: Se le otorgará al club clasificado en segundo lugar de la 1ª división

TERCER CLASIFICADO: Al 3º clasificado en base a los mismos criterios 2ª DIVISIÓN, se le otorgaran trofeos al 1º, 2º, y 3º clasificados

B) TROFEO A LA DEPORTIVIDAD

Lo conseguirá el club que sume menos puntos de sanción durante la temporada hasta los cuartos de final de COPA o RECOPA , (La COPA y RECOPA sólo cuentan si entran todos los clubes de cada categoría) atendiendo a los siguientes criterios de puntuación:

TARJETA AMARILLA: 1.-punto, sin tenerse en cuenta el cambio de ciclo.

TARJETA ROJA 2 puntos por partido de sanción.

EQUIPO INCOMPLETO: 1 puntos por jugador que falte.

POR ENTREGAR FICHAS TARDE: 1.- punto  
POR FALTA DE UNIFORMIDAD: 1.- punto por jugador mal uniformado.  
POR RETIRADA DEL CAMPO DE UN EQUIPO: exclusión a la deportividad.  
INCOMPARECENCIA: exclusión deportividad  
ALINEACIÓN INDEBIDA: exclusión a la deportividad.  
AGRESIÓN GRAVE O TUMULTO: exclusión deportividad

EN CASO DE EMPATE A PUNTOS EL CAMPEÓN SE DECIDIRÁ POR:

- El que menos tarjetas rojas tenga
- El que menos tarjetas rojas graves tenga
- El que menos tarjetas amarillas tenga

y así sucesivamente por orden de gravedad hasta dilucidar un vencedor.

El trofeo podrá serle retirado al ganador, a favor del siguiente clasificado, si de 4º de final hasta el final del torneo de Copa ó RECOPA protagoniza un incidente grave ó antideportivo.

#### C) TROFEO MÁXIMO GOLEADOR. EQUIPO Y JUGADOR

Lo conseguirá el Equipo y el jugador que mayor número de goles haya conseguido en el campeonato de liga. En caso de empate (jugadores), el ganador se designará de la siguiente forma:

El que haya jugado menos minutos.

#### D) TROFEO EQUIPO MENOS GOLEADO.

Lo conseguirá el equipo que menos número de goles haya recibido en el campeonato de liga.

#### E) TROFEO DE COPA Y RECOPA

Obtendrán el Trofeo de Campeón y Subcampeón del Torneo de Copa y RECOPA aquellos clubes que disputen la final y sean ganador y perdedor respectivamente.

#### F) TROFEO DE LA SUPERCOPA.

Lo obtendrá el ganador de la disputa entre los campeones de liga y copa, ó en casos especiales el vencedor de entre los clubes que designe la junta directiva, pero siempre participando el campeón de liga.

#### G) PREMIOS

Los participantes en el torneo de cada año recibirán un premio alegórico a su participación.

A.R.T. 113º TODA ACCIÓN PUNIBLE CON EL JUEGO DETENIDO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO AGRESIÓN.

## EPÍLOGO

TODAS LAS NORMAS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y UNA VEZ INICIADO EL TORNEO BAJO NINGUN CONCEPTO PUEDEN SER MODIFICADAS Ó ANULADAS.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

### MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

EN AGOSTO DEL 2014 Se realizan las siguientes modificaciones que serán efectivas para la temporada 2014/2015

Se modifican los artículos: 21 ----- 31 ----- 73 --- 84 --- 86-- -94

NOTA: Este reglamento fue aprobado tras la supervisión de la junta directiva y los delegados de los siguientes clubes : AD GUIZAN – DIEGAUTO— FENOY – CF LAVADORES y SAN MARTIN.

EN AGOSTO DE 2015 Se realizan las siguientes modificaciones que serán efectivas en la temporada 2015/2016

Artículos 1, 13, 17, 18, 19, 29, 75, y 81.

EN AGOSTO DE 2016 Se realizan las siguientes modificaciones que serán efectivas en la temporada 2016/2017

Artículos 27ºB 90ºC 93ºB 94ºA 94ºF 100º

